



Acta N°2 Año 2025
Segunda Reunión del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)
de la Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Fecha: 18.07.2025

Hora inicio: 10:05 hrs.

Hora término: 10:55 hrs.

Objetivo: Presentar el Nuevo Servicio Forestal

Responsable contenidos: Leslie Escobar Tobler

Modalidad de la reunión: Virtual

Participantes

Consejeros/as

José Miguel Maíz, Asociación Chilena de Propietarios de Bosque Nativo (Aprobosque)
Natalia Droguett, Corporación Chilena de la Madera (Corma)
José Miguel Nahuelpán, Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (Mucech)
Omar Jofré, Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (Mucech)
Francis Dube, Universidad de Concepción

Corporación Nacional Forestal

Rodrigo Illesca, Director Ejecutivo
Daniela Prokurica, Fiscal
Maximiliano Guiñez, Asesor Jurídico
Leslie Escobar, Secretaria de Actas del COSOC

Desarrollo de la reunión

Se inicia la segunda reunión del año 2025 con las palabras de bienvenida del director ejecutivo de CONAF, Sr. Rodrigo Illesca. El director indicó que CONAF valora enormemente el apoyo y las opiniones de los diversos sectores de la sociedad civil, esenciales para construir un mejor servicio, cercano y conectado con la ciudadanía. Señalando que la participación activa permite avanzar en las temáticas propias de la institución y afrontar los desafíos que presenta el nuevo Servicio Nacional Forestal.

La exposición estuvo a cargo de la fiscal, Sra. Daniela Prokurica, y el asesor legislativo, Sr. Maximiliano Guiñez, quienes presentaron la ley N° 21.744 que crea el Servicio Nacional Forestal, que transforma la corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Agricultura, en un servicio público, descentralizado, continuador y sucesor legal de la Corporación Nacional Forestal.

La ley N° 21.744 entro en vigencia el día 23 de mayo de 2025, cuando fue publicada en el Diario Oficial. No obstante, el Servicio aún no ha entrado en funcionamiento, esto ocurrirá en la fecha que se determine en los Decretos con Fuerza de Ley que dictará el Presidente de la República, cuyo contenido está definido en la misma ley.

El Servicio tendrá por objeto la protección, el fomento, la conservación, la preservación, la recuperación, la restauración y el manejo y regulación del uso sustentable de los bosques y demás formaciones vegetacionales del país y de los componentes de la naturaleza asociados a éstas, así como el desarrollo de nuevos bosques y otras formaciones vegetacionales en suelos de aptitud preferentemente forestal.

El asesor jurídico resaltó que entre las funciones claves que deberá cumplir el nuevo servicio para alcanzar su objetivo destacan las siguientes: regulación y manejo forestal, protección contra incendios forestales, arborización y el programa de empleo.

Intervenciones de los/as consejeros/as:

- **Sr. José Miguel Maíz, representante de la Asociación Chilena de Propietarios de Bosque Nativo**, señala que existen dudas sobre el impacto que podría generar que CONAF pase a ser un servicio público, por lo que agradece la presentación lo que le permitirá transmitir de manera clara la información sobre el SERNAFOR en su respectiva organización.

El consejero consulta ¿si existe un plan interno para trabajar en forma colaborativa con el entorno de CONAF?

El expositor responde que la institución mantiene buenas relaciones con los usuarios externos. Esto se evidencia en las reuniones del director ejecutivo con diversas organizaciones y su participación en distintas actividades del mundo forestal. Además, se está fortaleciendo la comunicación para informar tanto a los trabajadores como a la ciudadanía sobre el proceso de transformación de la Corporación de derecho privado a un servicio público.

- **Sra. Natalia Droguett, representante de la Corporación Chilena de la Madera**, consulta si el Plan Nacional de Riesgos y Desastres se trabajará en forma colaborativa con otros actores.

El expositor responde que es función de CONAF elaborar el Plan Nacional de Riesgos y Desastres para ser presentado a SENAPRED para su aprobación. No obstante, el Plan debe ser trabajado en forma colaborativa con los distintos actores involucrados.

- **Sr. Omar Jofré, representante del Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile**, realiza las siguientes consultas:

- ¿Cómo el nuevo Servicio Nacional Forestal apoyará el desarrollo forestal campesino e indígena? Señala que en el pasado se han firmado convenios entre CONAF e INDAP para apoyar el desarrollo forestal campesino e indígena, lo que no ha tenido mayores avances.

El expositor responde que la ley N° 21.744 es una ley orgánica que crea el Servicio Nacional Forestal, su estructura, funciones y potestades. Esta ley es clave para solucionar y avanzar en otros temas como el apoyo al desarrollo forestal campesino e indígena. Por su parte, actualmente se está trabajando en el proyecto de fomento enfocado específicamente a medianos y pequeños propietarios.

- ¿Cómo continuará funcionando el Consejo de Política Forestal el que inicialmente surge como un ente de apoyo directo del Ministro de Agricultura coordinado por CONAF?

La ley establece la creación del Consejo de Política Forestal y lo define como un organismo de carácter consultivo cuya función es asesorar al Ministerio de Agricultura en materias de carácter forestal. Se deberá definir su reglamento en el cual se establecerán sus funciones y composición.

- **Sr. Francis Dube, representante de la Universidad de Concepción**, consulta si el nuevo Servicio Nacional Forestal retomará la propuesta de ley de agroforestería sustentable y fomento forestal. Este tema fue trabajado en una comisión del Consejo de Política Forestal.

El expositor señala que el tema de la agroforestería está presente en la agenda legislativa de CONAF y del MINAGRI. Asimismo, el proyecto de ley que regula la prevención y mitigación de incendios forestales contempla fomento a la agroforestería, con una bonificación mayor para los pequeños y medianos propietarios. Esta ley está en el Senado en su segundo trámite constitucional, a la espera de ser revisado en la Comisión de Hacienda.

Para finalizar la reunión, se invita a los consejeros y consejeras a la Cuenta Pública Participativa de CONAF que se realizará el jueves 31 de julio en la Universidad Católica del Maule. En esta instancia, el director ejecutivo dará a conocer la gestión del año 2024 y los desafíos del proceso de transición hacia la nueva institucionalidad del Servicio Nacional Forestal.